(S-1526/17)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe motivos y fundamentos del cierre del área de litigio estratégico del Consejo Nacional de las Mujeres y la remoción de su titular, Dra. Luciana Sánchez.

En el mismo sentido se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe con especial atención los siguientes puntos que se detallan a continuación:

• Indique cantidad de intervenciones ante situaciones de violencia institucional y violencia hacia el colectivo trans.

• Indique presupuesto ejecutado y a ejecutar a la fecha del área de litigio estratégico.

• Indique sobre la implementación del cupo laboral trans en el Consejo Nacional de Mujeres.

Silvina M. García Larraburu.- Marcelo J. Fuentes.- María I. Pilatti Vergara.- María de los Ángeles Sacnun.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo a nivel nacional creado en 1992, para la defensa de los derechos de las mujeres y para velar por el cumplimiento dela Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Fue aprobada por Naciones Unidas en el año 1979, y ratificada por Argentina en 1986 en los albores de la recuperación de la democracia. La reforma de la Constitución Nacional de 1994, consagra a la CEDAW en el artículo 75inc. 22. como uno de los tratados de derechos humanos con jerarquía superior a las leyes y rango constitucional.

El Consejo Nacional de las Mujeres, es el organismo responsable del diseño de las políticas públicas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 26.485.

En la actualidad, la violencia hacia las mujeres es una problemática pública estructural, que se encuentra atravesada por dimensiones

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

sociales, políticas, económicas y culturales, por lo que para trabajar en pos de su prevención, sanción y erradicación se requiere de un modelo de abordaje integral. Dicho modelo está guiado por los siguientes principios rectores: multi e interdisciplinariedad, territorialidad y federalismo, intersectoralidad e inter-institucionalidad.

Para ello, el organismo cuenta con áreas de abordaje que permiten el acompañamiento hacia las mujeres, una de ellas es el área de litigio estratégico a cargo de la abogada Luciana Sánchez, la cual interviene en femicidios, violencia institucional contra travestis y trans, legítima defensa y travesticidios, entre otros.

Desde diciembre del 2016, en el Consejo Nacional de las Mujeres no aborda en éstas problemáticas. Según la abogada Luciana Sánchez, es así desde el día en que hubo una decisión institucional de dejarla sin tareas como encargada del área llamada “Litigio Estratégico”.

Más aún, con el notable crecimiento de femicidios, existe uno cada 18 horas (antes era uno cada treinta), se multiplicaron los asesinatos de travestis y hasta terminó en represión policial y una veintena de detenciones la manifestación pacífica del día del paro internacional de mujeres.

Existen públicas denuncias de persecución hacia la ex titular, en base a las detenciones ilegales contra travestis en La Plata; la huelga de hambre en reclamo de asistencia iniciada por Karina Abregú, a quien su pareja intentó quemar viva y también por su actuación en auxilio de las mujeres detenidas el 8M.

Por otra parte es dable recordar que los67 millones de pesos que habían sido quitados al Consejo de las Mujeres y re direccionados con la firma del jefe de Gabinete Marcos Peña, correspondían al Plan Nacional contra la violencia hacia las Mujeres, del cual depende el área de Litigio.

Varias organizaciones presentaron un amparo reclamando la restitución de los fondos, algo que se concretó tras idas y vueltas. En 2015 la Dra. Sánchez comenzó a intervenir junto a la Secretaría de Derechos Humanos en casos juridiciales como “amicus curiae”. También se venía ocupando de travestis y transexuales: por un lado los travesticidios, por otro el amedrentamiento y la persecución policial, ya que entre 2015 y 2016 hubo una veintena de travesticidios que quedaron impunes.

En diciembre de 2016 le dieron la orden expresa de no intervenir más en casos de violencia institucional contra travestis y mujeres trans. En Florencio Varela por ejemplo, estaban detenidas cerca de cuarenta, de nacionalidades peruanas y ecuatorianas. Las tenían en situaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

precarias por mucho tiempo, sin acceso a alimento ni a cuidados básicos de la salud. Luego las enviaron al penal de Varela, donde dos de ellas aparecieron muertas, Pamela y Angie, en enero y marzo. De esto el Consejo no dijo ni una palabra.

Finalmente le exigieron trabajar los fines de semana, sin francos de ningún tipo. Por otra parte no es un tema menor, la discriminación soportada en su condición de lesbiana dentro del Consejo, el haber estado vinculada políticamente a la gestión anterior, su militancia porque exista un cupo trans, etc.

En sus inicios en el Consejo de las Mujeres, Sánchez trabajó en un programa llamado Escuelas Populares de Formación de Género, que creció de manera progresiva. Era un módulo de capacitación en organizaciones sindicales, sociales, escuelas e institutos terciarios para dar formación en género. Se trabajó mucho apuntando a formar redes en los barrios, ya que era el único programa que hacía esto con metodología de educación popular. A cada escuela asistían más de 500 personas pero lamentablemente todo esto fue desarmado.

Dada la notable preocupación por que lo que acontece en el ámbito del Consejo Nacional de las Mujeres y por lo expresado por varias organizaciones en defensa de los derechos de género, es que solicitamos el presente pedido de informes.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Silvina M. García Larraburu.- Marcelo J. Fuentes.- María I. Pilatti Vergara.- María de los Ángeles Sacnun.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES